



USO RESPONSABLE DE LOS PETARDOS





CLASIFICACIÓN



Con
autorización

Categoría I: edad mínima de 12 años → en la C.V. esta edad se rebaja a los 8 años

Categoría II: edad mínima de 16 años → en la C.V. esta edad se rebaja a los 10 años

Categoría III: edad mínima de 18 años

CLASIFICACIÓN



Categoría I

- >> Muy baja peligrosidad
- >> Nivel sonoro insignificante
- >> Se pueden utilizar en zonas delimitadas
- >> *Ejemplos: bombetas, mini petardos, bengalas*

CLASIFICACIÓN



Categoría II

- >> **Baja peligrosidad**
- >> **Bajo nivel sonoro**
- >> **Se deben disparar al aire libre en zonas delimitadas**
- >> *Ejemplos: chinos, fuentes, voladores*

CLASIFICACIÓN



Categoría III

>> Peligrosidad media

>> Se deben utilizar al aire libre en zonas de gran superficie

>> *Ejemplos: truenos, baterías*



NORMAS

1

La venta y adquisición por menores de 12 años está prohibida.

Los petardos se deben comprar en lugares debidamente autorizados, nunca en puestos ambulantes.





NORMAS

2 Además, al comprarlos debemos asegurarnos de que en el embalaje aparece un etiquetado correcto y completo en castellano donde se indique la categoría del arteificio, las instrucciones de uso y mantenimiento...





NORMAS

3 Sólo se pueden disparar petardos en las ZONAS DELIMITADAS para ello y marcadas como “zona de fuegos”.

4 Nunca se deben encender los petardos aguantándolos con las manos. Debemos colocarlos en el suelo y lejos de la cara y las manos.





NORMAS

5 Debemos encenderlos por el extremo de la mecha para que nos de tiempo a retirarnos, ya que las mechas suelen tener una duración de entre 6 y 12 segundos.

6 No debemos manipular ni extraer el contenido de los petardos, ni disparar los que estén rotos.





NORMAS

7 No debemos guardarlos en los bolsillos, sino en una mochila o bandolera, colgada del brazo, que nos permita arrojarla al suelo en caso de algún accidente.

Nunca debemos llevar demasiada cantidad; es mejor reponerlos poco a poco.

Un incendio fortuito de los petardos te provocará quemaduras graves.



NORMAS



8 Los petardos no se deben disparar contra personas o animales, ni en zonas donde haya vegetación o líquidos inflamables.

9 Tampoco debemos encenderlos dentro de botellas, latas, contenedores o papeleras. Al explotar, pueden producir metralla.





NORMAS

10 Si un petardo no se enciende bien, no debemos tocarlo ni recogerlo.



Y nunca debemos recoger restos que hayan quedado de otros artificios.



NORMAS

- 11 En caso de quemaduras, es conveniente lavar la superficie afectada con agua fría para limpiar y calmar el dolor, sin colocar ningún tipo de pomada u otro producto. Después, se debe envolver la quemadura con un paño limpio y acudir al centro de salud más cercano.





NORMAS

- 12** Al acudir a las mascletàs y castillos, especialmente los de cada falla, debemos respetar la distancia de seguridad y seguir las recomendaciones de organizadores, bomberos y policía.



RIESGOS



Consecuencias de una mala utilización de los petardos:

- Lesiones en los oídos, lesiones oculares, quemaduras...
- Daños a otras personas y al mobiliario urbano
- Multas de hasta 300 euros





La **autorización** correspondiente a la
disminución de edades para el uso de
artificios pirotécnicos puede descargarse
en el siguiente enlace

[http://www.docv.gva.es/datos/2011/03/08
/pdf/2011_2694.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2011/03/08/pdf/2011_2694.pdf)

USO RESPONSABLE DE LOS PETARDOS

